

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	1 de 9

ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	CORTOLIMA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO AMBIENTAL
DEPENDENCIA A LA QUE SE DIRIGE	DIRECCIÓN GENERAL
FECHA (DD/MM/AAAA)	04/08/2020
CÓDIGO DE TRAZABILIDAD:	2.2.1 TUA – 3.2.1 TUA – 3.3.1 TUA - 3.3.1 RB.SA
MUNICIPIO (s) (Donde se ejecuta)	TOLIMA
CUENCA (s) MAYOR (es)	MAGDALENA

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Decreto 1082 de 2015)

La Corporación Autónoma Regional del Tolima “CORTOLIMA” Autoridad Ambiental Regional, cuyas funciones asignadas por la normatividad nacional vigente, se enmarcan en la administración, conservación y restauración de los recursos naturales en el departamento, asociando el crecimiento económico y social del territorio, fundamentado en los principios de sostenibilidad natural, interactuando amigablemente con el medio ambiente, fortaleciendo las capacidades de las comunidades a través de la protección de los ecosistemas y brindando oportunidades a la población a partir de los bienes y servicios ecológicos originados, ha desarrollado dentro de su Plan de Acción diferentes estrategias y programas enfocados en el manejo integral de la biodiversidad a niveles ecosistémicos identificados como lo son las zonas de paramo, humedales y bosques naturales, considerados como áreas de recarga y conservación del recurso hídrico de vital importancia para los asentamientos humanos en el territorio.

Durante los últimos que se ha identificado a través de los diferentes instrumentos de planificación, altas tasa de deforestación en bosques naturales, uso inadecuado de los suelos, sistemas productivos no sostenibles y altas tasas de crecimiento demográfico generando alteraciones de los ecosistemas naturales reguladores del recurso hídrico (páramos y humedales), deterioro de los suelos, contaminación hídrica y contaminación atmosférica, en los municipios del Departamento.

Atendiendo lo anteriormente descrito se han desarrollado programas, proyectos y acciones en el marco de las estrategias de conservación de ecosistemas de áreas de alto valor de importancia ambiental, manejo integrado del medio ambiente y desarrollo sostenible con el objeto de iniciar procesos de rehabilitación, recuperación, conservación de bosques naturales en la región, así mismo uso adecuado de los suelos, desarrollo sostenible del sector productivo, acciones para manejo del control de la erosión y gestión del riesgo y sensibilización ambiental con énfasis en el fortalecimiento de las capacidades locales. De igual manera durante la presente vigencia se espera implementar nuevas estrategias y acciones de manejo y cuidado integral del medio ambiente en el departamento del Tolima.

Por ello para garantizar la sostenibilidad y cumplimiento de los objetivos de los proyectos, el control, vigilancia de los mismos, para la presente vigencia se deben desarrollar procesos de seguimiento, divulgación y acompañamiento comunitario a los procesos y acciones emprendidas

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	2 de 9

en años anteriores y a establecer en el presente año y en este sentido en concordancia con lo establecido en el Plan de Acción Cuatrienal de CORTOLIMA 2020-2023 “Siembra Tu Futuro” se plantean acciones que se embarcan en actividades como las estrategias de producción sostenible y consumo responsable; educación, participación y cultura ambiental y la gestión integral de la biodiversidad, ecosistemas y las áreas protegidas en el departamento.

Lo anterior hace necesario la contratación de un profesional en Comunicación Social con experiencia en procesos de comunicación estratégica, manejo de medios audiovisuales, divulgación, articulación interinstitucional y acompañamiento comunitario, para que realice apoyo continuo al desarrollo, promoción y divulgación de los proyectos y estrategias de conservación y preservación del medio ambiente en el departamento del Tolima, buscando un seguimiento, control y divulgación continua, articulada con la oficina de comunicaciones de CORTOLIMA, dando visibilidad de los objetivos de las inversiones realizadas mediante las diferentes estrategias ambientales implementadas. Así mismo propender por la promoción y divulgación de los mismos como una medida de acercamiento a la comunidad por parte de la Institución.

Finalmente se tiene que mediante Acuerdo No. 028 del 09 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de CORTOLIMA, para la vigencia fiscal comprendida desde el 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, y los recursos económica que amparan la presente contratación se encuentra posicionados en:

2.2.1 – Desarrollo de estrategias de producción sostenible y consumo responsable para la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.

3.2.1 – Educación, participación y cultura ambiental.

3.3.1 – Gestión de la biodiversidad, los ecosistemas estratégicos y las áreas protegidas.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. (Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1.1 Objeto: Prestar sus Servicios Profesionales de **Comunicador Social** para que de manera independiente, libre, autónoma y sin subordinación alguna, apoye a la subdirección de desarrollo ambiental en el fortalecimiento e implementación de componente de comunicación estratégica y educación ambiental, de los diferentes proyectos y estrategias desarrollados en el departamento del Tolima.

2.1.2 Alcance: Contar con los servicios profesionales de un **Comunicador Social** para que apoye el desarrollo e implementación de acciones de comunicación social estratégica, acompañamiento a procesos de trabajo social, articulación interinstitucional y divulgación a los

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	3 de 9

proyectos y estrategias desarrollados en el departamento del Tolima.

2.1.3. FICHA TECNICA y Código UNSPSC

ITEM	DESCRIPCION	UNSPSC	PAA
1	Servicios de personal temporal	80111600	644

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. Tipo de Contrato: Prestación de servicios Profesionales

2.2.2. Plazo de Ejecución: Cinco (5) meses

2.2.3. Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Departamento del Tolima.

2.2.4. Valor estimado del contrato: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000, oo)

2.2.5. Forma de pago Mediante pagos parciales sujetos a la suscripción de actas entre el supervisor y el contratista, previa presentación de informe de actividades y soportes por parte del contratista.

2.2.6. Supervisión y/o interventoría: Será ejercida por el ingeniero MAURICIO MOLINA PAEZ, Profesional universitario, de Desarrollo Ambiental. La cual debe realizarse dentro del marco de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes vigentes, como también el manual de Interventoría de CORTOLIMA.

2.2.7. Obligaciones del contratista:

2.2.7.1 Obligaciones específicas:

- Apoyar a la Subdirección de Desarrollo Ambiental en todas las actividades que conlleven al fortalecimiento y desarrollo de los procesos de divulgación, comunicación social y articulación interinstitucional de los proyectos de conservación, restauración, producción sostenible, educación ambiental, participación ciudadana y manejo integrado del medio ambiente en el departamento del Tolima.
- Apoyar las actividades de articulación y coordinación con instituciones y entidades locales para el desarrollo de procesos de capacitación, divulgación, socialización y avances de los proyectos en ejecución por parte de la subdirección.
- Apoyar el desarrollo de una estrategia de comunicación y divulgación de proyectos como herramienta para la socialización y comunicación de las acciones de conservación, restauración, gestión socio ambiental, manejo integrado del medio ambiente y producción sostenible en el departamento del Tolima, adelantadas por la subdirección.
- Apoyar la creación de las piezas comunicativas (Boletines de Prensa, Radio, Redes Sociales, Video, etc.) establecidas en la estrategia de comunicación como herramienta de

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	4 de 9

divulgación y visibilización de los proyectos y acciones.

- Actualizar y retroalimentar continuamente los espacios de divulgación establecidos en la estrategia de comunicación que hacen parte del Plan de Medios de la Corporación.
- Articular la estrategia de comunicación con la oficina de comunicación y su plan de medios.
- Apoyar a la oficina de comunicaciones en la edición y captura de la información gráfica recolectada en las salidas de campo.
- Entregar la información digital, capturas de imágenes en campo, grabaciones de voz, videos, etc., a la oficina de comunicaciones de la Corporación.
- Brindar apoyo creativo en los diferentes eventos y actividades que desarrolla la subdirección de desarrollo ambiental y sus proyectos en ejecución.
- Desarrollar las actividades propias de relaciones públicas con los medios de comunicación del territorio de influencia directa de los proyectos y otros departamentales.
- Articular las actividades de divulgación y demás con la oficina de comunicaciones de la Corporación.
- Desarrollar jornadas de campo, para la captura de material fotográfico, video y registros de audio correspondientes a las labores desarrolladas durante la ejecución de actividades de los proyectos de conservación, restauración y manejo integrado del medio ambiente en el departamento del Tolima que adelanta la subdirección.
- Apoyar y participar en reuniones de coordinación e informativas para el correcto desarrollo de la estrategia de comunicación y divulgación de los proyectos.
- Apoyar a la coordinación y supervisión en actividades administrativas y de gestión documental referentes los proyectos y acciones adelantadas por la Subdirección.
- Presentar oportunamente programación semanal de actividades a ejecutar, en desarrollo del objeto del contrato.
- Presentar semanalmente informes de visita realizadas con sus respectivos anexos y registro fotográfico, en los formatos aprobados por la Corporación.
- Presentar oportunamente informe mensual de actividades desarrolladas durante el periodo correspondiente con soportes respectivos.
- Todo material audiovisual obtenido a través de las actividades propias del contrato, serán propiedad exclusiva de CORTOLIMA y no podrán ser compartidas, difundidas, sin la respectiva autorización.

2.2.7.2 Obligaciones generales:

1. Guardar reserva y confidencialidad de los asuntos que sean confiados conforme lo disponen las normas que regulan sus actividades.
2. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y la Corporación para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo deberá garantizar la capacitación, aplicación y cumplimiento de dicho protocolo por parte de sus contratistas o personal a cargo asignado para la ejecución del contrato.
3. Contar con los recursos físicos, tecnológicos y logísticos para el idóneo cumplimiento del objeto del contrato.
4. Cumplir con un cuadro de vacunación según lo estipulado por la Corporación por lo que debe presentar a su supervisor la certificación correspondiente.

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	5 de 9

5. Cumplir con las normas de calidad, bioseguridad, ambiente, seguridad industrial y salud ocupacional que tenga establecida la Corporación en los sitios de trabajo, para lo cual deberá acatar estrictamente lo establecido por el sistema integrado implementado por la Entidad.
6. Participar en todas las actividades de S.O. organizadas periódicamente por el sistema de gestión de calidad, recursos humanos y salud ocupacional.
7. Usar siempre ropa adecuada, portar su identificación como contratista de la autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta.
8. Aceptar y pagar oportunamente su afiliación a la misma administradora de riesgos de la entidad. En el evento en que se encuentre afiliado a una ARL diferente, deberá acreditar la novedad de cobertura previa suscripción del acta de inicio al Área de Gestión Contractual de CORTOLIMA.
9. Los accidentes deben ser reportados por el contratista, dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de recursos humanos- salud ocupacional. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
10. Previo a la suscripción del acta de recibo final, la contratista debe diligenciar el formato F_21 "Lista de verificación al terminar la vinculación contractual con la Corporación.
11. Dar estricto cumplimiento a las normas de calidad establecidas en la Corporación.
12. Firmar el acuerdo de confidencialidad.

3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS (Decreto 1082 de 2015)

D.4 Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

La entidad puede contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia.

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	6 de 9

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Decreto 1082 de 2015)

La estimación de costos se ha realizado de conformidad con los precios estipulados por la Corporación en el Plan de Compras de la Entidad, donde se establece como criterios de referencia: La necesidad del servicio y el perfil e idoneidad "Experiencia, Experticia, nivel de formación y escolaridad"; por lo tanto, el valor de la presente obligación es por la suma de: VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$20.000.000, 00) por pagos parciales. Este valor se justifica en atención a las actividades a desarrollar, las calidades del contratista, el grado de escolaridad requerido esto postgrado- especialista y la necesidad del servicio.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE (Decreto 1082 de 2015)

La Corporación contrata la prestación del servicio con personas que cuentan con la experiencia e idoneidad directamente relacionada con el objeto del contrato, la contratación que nos ocupa está dentro de la modalidad de contratación directa.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO (Decreto 1082 de 2015)

De acuerdo al artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación; los eventos que alteren la ejecución del contrato; el equilibrio económico del contrato; la eficacia en la satisfacción de la necesidad que motivo el proceso de contratación; y la reputación y legitimidad de la entidad encargada de prestar el bien o servicio.

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato	No se cumple con el plan de actividades	1	3	4	BAJO
2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de trabajo y/o enfermedad laboral	Demora o retraso en el cumplimiento del plan de actividades	1	3	4	BAJO
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Limitación del desplazamiento por medidas de cuarentena o fuerza mayor	Imposibilidad de realizar verificación de actividades en campo	3	2	5	ALTO
¿cómo se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado		Impacto después del tratamiento		¿cómo se ejecuta?	¿cómo se implementa?	¿cómo se inicia?	¿cómo se completa?	Monitoreo y revisión

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	7 de 9

			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
Contratista	Revisión de los términos de contratación y obligaciones pertinentes y concertación del plan de actividades	2	2	4	Bajo	NO	Supervisor	Con la suscripción del acta de inicio	Hasta liquidar el contrato	Cumplimiento del cronograma de actividades previo y durante la presentación de informes parciales	Acorde a la entrega de informes parciales
Contratista	El contratista podrá acordar una suspensión temporal en el tiempo previsto de su incapacidad si esta es superior a 15 días y una vez supere la condición de enfermedad pactará el plan de actividades para subsanar y cumplir el objeto del contrato	2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Inicio de cada evento	Al finalizar cada evento	Reunión de verificación y acuerdos sobre las pautas y ajustes al plan de trabajo	Al momento de presentarse la situación
Contratista	Se complementarán las actividades recurriendo a medios virtuales mediante atención personalizada y/o grupal con los soportes propios de los productos esperados	2	2	4	Bajo	No	Supervisor	Al momento de presentarse la novedad	Al finalizar el contrato	Revisión de avance del plan de actividades y ajustes al mismo al momento de presentar los informes parciales o previo a ello	Acorde a la entrega de informes parciales
Contratista	Aplicar protocolo complementarios para aislamiento y monitorear de estado del contratista sospechoso de posible contagio	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal-Gestión Humana	Fecha de detección de sospecha de contagio	fecha terminación del aislamiento por sospecha o tratamiento hospitalario	Seguimiento vías telefónica o vía correo electrónico con casa del contratista y/o centro medico	Diario

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS. (Decreto 1082 de 2015)

DESCRIPCION	SUFICIENCIA	VIGENCIA
-------------	-------------	----------

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	8 de 9

Cumplimiento	15%	Plazo de ejecución del contrato y 4 meses mas
--------------	-----	---

8. PARAMETROS ESTABLECIDOS HSEQ PARA CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

II PARAMETROS ESTABLECIDOS HSEQ PARA CONTRATISTAS DE PRESTACION DE SERVICIOS

1. Para la ejecución del contrato, el contratista debe encontrarse afiliado a la misma administradora de riesgo a la cual pertenece la entidad.
2. El contratista debe realizar la inducción y reinducción del Sistema de Gestión Integrado.
3. El contratista deberá realizarse los exámenes ocupacionales, de acuerdo a la exposición del riesgo y según lo establecido por Cortolima
4. El contratista debe cumplir con el esquema de vacunación establecido por la Corporación
5. Procurar el cuidado integral de la salud
6. El contratista debe cumplir con las normas de Calidad, Ambiente, Seguridad Industrial y Salud Ocupacional que tenga establecidas la Corporación, en los sitios de trabajo, para lo cual deberán acatar estrictamente lo establecido por el Sistema de Gestión Integrado, implementado por la entidad.
7. El contratista deberá contar con los elementos de protección personal, ropa de trabajo y elementos para atención de emergencias requeridos por la oficina de SST
8. El contratista debe usar siempre ropa de trabajo adecuada, portar su Identificación como autoridad ambiental y siempre que se requiera necesario utilizar los elementos de protección personal de manera correcta. Según la actividad o tarea a realizar).
9. El contratista debe cumplir con los procedimientos y protocolos de seguridad establecidos por la Corporación.
10. El contratista que en cumplimiento de sus actividades se movilice en vehículo propio, deberá entregar al supervisor y a la oficina de seguridad y salud en el trabajo los documentos del vehículo y del contratista (licencia de conducción, tecno mecánica y certificado de gases, certificado del curso de mecánica básica y manejo defensivo de automotores).
11. El contratista que en cumplimiento de sus actividades se movilice en vehículo propio, deberá presentar trimestralmente certificado de mantenimiento preventivo del vehículo automotor, este debe ser en hoja membretada del lugar donde se realiza los mantenimientos.
12. Los accidentes debe ser reportados por el contratista dentro de las primeras 48 horas a su supervisor y este a la oficina de Gestión Humana – SST. El contratista deberá apoyar la investigación del accidente.
13. En caso de que el supervisor notifique por escrito situaciones anormales relacionadas con seguridad y salud en el trabajo, el contratista debe comprometerse mediante acta a solucionar lo pertinente en el plazo que se establezca.
14. Acatar las modificaciones o sugerencias de seguridad dadas por el supervisor, a los procedimientos o las actividades que adelante.
15. Informar al supervisor y a la oficina de SST, de cualquier riesgo o peligro que se encuentre en las áreas de trabajo.
16. El contratista deberá participar en todas las actividades de SST, organizadas periódicamente por Sistema de Calidad, Gestión Humana y SST.

	JUSTIFICACIÓN DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA COPIA CONTROLADA	Código:	IN_GC_001
		Versión:	12
		Pág.	9 de 9

9. ANÁLISIS DEL SECTOR

1. CORTOLIMA requiere contar con los servicios de un profesional en comunicación social especialista en comunicación estratégica, con su respectiva certificación por entidad autorizada legalmente.
2. Que analizada la hoja de vida del profesional se pudo constatar que cuenta con experiencia específica y relacionada con el objeto del contrato.
3. CORTOLIMA ha contratado recientemente servicios Profesionales de comunicadores sociales especialistas cuyo valor oscila entre la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (3.600.000) y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (4.800.000) M/CTE mensuales y con las contrataciones anteriores de prestación de servicios profesionales, se cumplió con el servicio contratado de manera satisfactoria.
4. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del contrato a celebrar son honorarios.

10. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

NA

11. ANEXOS

Documentos Soportes:

Hoja de Vida, con respectivos soportes.

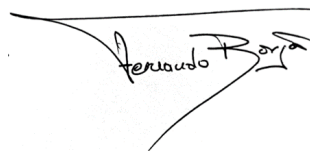
Certificado de disponibilidad presupuestal.

Certificación del área de recursos humanos de que no existe personal de planta suficiente o con los conocimientos especializados para satisfacer la necesidad del servicio.

12. RESPONSABLES

Subdirector Desarrollo Ambiental

NOMBRE: FERNANDO BORJA SANCHEZ
Subdirector de Desarrollo Ambiental



NOMBRE: MAURICIO MOLINA PAEZ
Professional Universitario Desarrollo Ambiental



NOMBRE: MARTHA ROSALBA RICAUTE GUARNIZO,
Profesional Especializado Gestión Contractual

